



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-17741228-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-17741228-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 40.175, N° 40.176, N° 32.554, N° 32.553, N° 32.552, N° 32.551, N° 40.251, N° 39.911, N° 39.907, N° 39.970, N° 39.922, N° 39.914, N° 40.397, N° 40.398.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 40.175 vigencia hasta el

03/04/2027, N° 40.176 vigencia hasta el 03/04/2027, N° 32.554 vigencia hasta el 04/04/2027, N° 32.553 vigencia hasta el 04/04/2027, N° 32.552 vigencia hasta el 04/04/2027, N° 32.551 vigencia hasta el 04/04/2027, N° 40.251 vigencia hasta el 13/04/2027, N° 39.911 vigencia hasta el 23/04/2027, N° 39.907 vigencia hasta el 23/04/2027, N° 39.970 vigencia hasta el 23/04/2027, N° 39.922 vigencia hasta el 23/04/2027, N° 39.914 vigencia hasta el 23/04/2027, N° 40.397 vigencia hasta el 29/04/2027, N° 40.398 vigencia hasta el 29/04/2027; de titularidad de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-17741228-APN-DGA#ANMAT

sb

ab